

RESOLUCIÓN NO. 018-2025

CONSIDERANDO: Que en fecha jueves veintisiete (27) del mes de noviembre del año 2025, a las cinco y quince (05:15) de la tarde, se celebró la **Sesión Ordinaria No. 13-2025** del Honorable Concejo de Regidores del Ayuntamiento Municipal de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, con la presencia del Alcalde Municipal, los siete (7) regidores y demás autoridades convocadas, alcanzando así el quórum reglamentario exigido por la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

CONSIDERANDO: Que en dicha sesión se conocieron los siguientes temas:

1. Solicitud para declarar el 27 de diciembre como “Día del Perdón y la Reconciliación.”
2. Solicitud de aprobación de la reestimación de la primera partida del Matadero Municipal.
3. Solicitud de aprobación de carta de no objeción para el proyecto de Urbanización Nieves Pappaterra.
4. Solicitud de declarar de alto interés municipal la prevención de la violencia de género, los feminicidios y filicidios, y la adopción del Programa Territorial de la Reforma Integral “Déjala Ir.”
5. Solicitud de aprobación del Manual de Metodología para la Valoración y Administración de Riesgos (VAR).
6. Solicitud de aprobación del Manual de Procedimiento de Monitoreo y Evaluación de los Controles.
7. Solicitud de aprobación para la compra de dos Motocarreta DO-B 300cc de volteo.

CONSIDERANDO: Que es atribución del Honorable Concejo de Regidores conocer, deliberar y decidir sobre solicitudes, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos conforme a lo que establece la ley.

CONSIDERANDO: Que la propuesta de declarar el 27 de diciembre como “Día del Perdón y la Reconciliación” está sustentada en valores históricos, sociales y espirituales que promueven la reflexión, la convivencia pacífica y el fortalecimiento de la armonía comunitaria.

CONSIDERANDO: Que la reestimación de la primera partida del Matadero Municipal responde a la necesidad de ajustar los montos presupuestarios conforme a los ingresos proyectados y recibidos, garantizando un manejo adecuado y transparente de los recursos municipales.

CONSIDERANDO: Que frente del terreno destinado para la construcción del Matadero Municipal existe una porción de terreno disponible, la cual será comprada por la suma de \$500,000.00 pesos para ser destinada para la construcción de un parque recreativo y una cancha deportiva, comunidad de Gen.

CONSIDERANDO: Que la Urbanización Nieves Pappaterra ha presentado la documentación requerida para la emisión de una carta de no objeción, siendo necesario continuar con el proceso administrativo correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la prevención de la violencia de género, femicidios y filicidios constituye una responsabilidad social y moral del gobierno local, y que el Programa Territorial de Reforma Integral "Déjala Ir" ofrece herramientas para fortalecer la protección, la educación y la prevención en la comunidad.

CONSIDERANDO: Que los manuales VAR y de Monitoreo y Evaluación de los Controles representan instrumentos esenciales para fortalecer la gestión administrativa, la transparencia institucional, la rendición de cuentas y la correcta evaluación de los riesgos municipales.

CONSIDERANDO: Que la adquisición de dos Motocarreta DO-B 300cc de volteo contribuirá al fortalecimiento de los servicios municipales, especialmente en el apoyo operativo, transporte y respuesta rápida.

CONSIDERANDO: Que el regidor Rafael Suero Peguero presentó un anteproyecto solicitando destinar los recursos extraordinarios por uso del espacio público a la construcción de una cancha de baloncesto en el sector Arenoso y al acondicionamiento del play de Bejuco Blanco, propuesta que requiere estudio técnico y financiero.

CONSIDERANDO: Que en la Sesión Ordinaria No. 13-2025 del 26 de noviembre del año 2025, con la presencia del alcalde y los siete (7) regidores, todos los puntos fueron debidamente deliberados y aprobados por unanimidad.

VISTO: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTO: La Ley No. 423-06, Orgánica del Presupuesto del Sector Público.

VISTO: La comunicación del señor Héctor Radhamés Hidalgo M., mediante la cual solicita declarar el 27 de diciembre como "DÍA DEL PERDÓN Y LA RECONCILIACIÓN."

VISTO: La comunicación de la señora Nieves Dolores Pappaterra Mendoza, sobre la solicitud de carta de no objeción para la URBANIZACIÓN NIEVES PAPPATERRA.

VISTO: La documentación presentada para la reestimación de la primera partida del Matadero Municipal.

VISTO: El Manual de Metodología para la Valoración y Administración de Riesgos (VAR).

VISTO: La cotización correspondiente a la adquisición de dos Motocarreta DO-B 300cc de volteo.

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO DE REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE GASPAR HERNÁNDEZ

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Se declara, como al efecto queda declarado el 27 de diciembre como "Día del Perdón y la Reconciliación."

ARTÍCULO SEGUNDO: Se aprueba, como al efecto queda aprobado, la reestimación de ingresos de la primera partida del Matadero Municipal, conforme a la documentación presentada y la compra del terreno frente al Matadero Municipal por la suma de \$500,000.00 pesos para ser utilizado en la construcción del parque y la cancha en la comunidad de Gen.

ARTÍCULO TERCERO: Se aprueba, como al efecto queda aprobado, la carta de no objeción para el desarrollo del proyecto de Urbanización Nieves Pappaterra.

ARTÍCULO CUARTO: Se declara, como al efecto queda declarado de alto interés municipal la prevención de la violencia de género, los feminicidios y filicidios, e instituir la adopción del Programa Territorial de la Reforma Integral "Déjala Ir."

ARTÍCULO QUINTO: Se aprueba, como al efecto queda aprobado, Manual Metodología para la Valoración y Administración de Riesgos (VAR).


ARTÍCULO SEXTO: Se aprueba, como al efecto queda aprobado, el Manual Procedimiento de Monitoreo y Evaluación de los Controles.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Se aprueba, como al efecto queda aprobado, la adquisición de dos (2) unidades de Motocarretas DO-B 300cc de volteo, por un monto total de RD\$620,000.00 (seiscientos veinte mil pesos dominicanos con 00/100). Dicho monto será saldado mediante un pago inicial de RD\$100,000.00 (cien mil pesos dominicanos con 00/100) y pagos subsiguientes de RD\$50,000.00 (cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100) mensuales, hasta completar el total acordado.

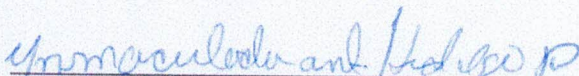
ARTÍCULO OCTAVO: Tomar conocimiento del anteproyecto sometido por el regidor Rafael Suero Peguero, mediante el cual propone destinar los recursos extraordinarios recibidos por concepto de uso del espacio público a la construcción de una cancha de baloncesto en el sector Arenoso y al acondicionamiento del play de Bejuco Blanco. Disponer el envío del referido anteproyecto a la comisión correspondiente para su estudio, análisis posterior informe.

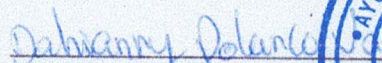
Dadas por el Concejo Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Gaspar Hernández, Provincia Espaillat, República Dominicana, en Sesión Extraordinaria No.

12-2025, celebrada el día veintiséis (26) del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), Años 181 de la Independencia Nacional, 162 de la Restauración y 118 de la fundación del Municipio de Gaspar Hernández.



Luis Manuel Hidalgo Reinoso
Presidente del Concejo de Regidores

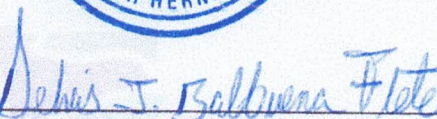




Ynmaculada Antonia Hidalgo Parra
Vicepresidenta del Concejo de Regidores



Dahianny Polanco Valero
Secretaria del Concejo de Regidores

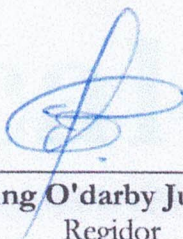



Danny Brito López
Regidor


Delvis Jeovanny Balbuena Flete
Regidor


Angelo González Calcaño
Regidor


Rafael Suero Peguero
Regidor


Gershwing O'darby Juma Garcia
Regidor

